







CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICO A DON FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE

1581 DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley Nº 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

CONSIDERANDO:

1.- Ley Nº 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al

periodo escolar 2020-2021".

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 1419 del 12.03.2021, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2021-2022.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 824 del 08.02.2021, que nombra docente a contrata a contar 01.03.2021 hasta 28.02.2022, como Profesor Educación Media en Castellano y Comunicación y Jefe UTP, por 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo conforme PADEM.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021, PADEM 2021.

6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógico a Profesional del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-CANCELESE la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógico correspondiente a Jefe UTP al 24% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2021 hasta 28.02.2022 a Don FELIPE EDUARDO OPAZO NAVARRETE, Cedula Nacional de Identidad Nº

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL

FAL / DEM / HEH / HEH / MVY / flo <u>DISTRIBUCION</u>: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (<u>Archivo DAEM, Interesado, Lice</u>o, Archivo Remuneración)